

ANUARIO DE FILOSOFIA JURIDICA Y SOCIAL 1990

HOMENAJE
A NORBERTO BOBBIO

ANUARIO DE FILOSOFIA JURIDICA Y SOCIAL / N.º 8 / 1990



SOCIEDAD CHILENA
DE FILOSOFIA JURIDICA Y SOCIAL



ANUARIO DE FILOSOFIA
JURIDICA Y SOCIAL

1990

SOCIEDAD CHILENA DE FILOSOFIA
JURIDICA Y SOCIAL
ANUARIO DE FILOSOFIA JURIDICA Y SOCIAL Nº 8
1990

Esta obra ha sido impresa con la colaboración de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Católica de Valparaíso, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Concepción, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Valparaíso, Facultad de Derecho de la Universidad Adolfo Ibáñez, Facultad de Derecho de la Universidad Central y Facultad de Derecho de la Universidad de La República.

©

Sociedad Chilena de Filosofía Jurídica y Social
Inscrito en el Registro de la Propiedad Intelectual
bajo el número 79.432.

Diseño gráfico: Allan Browne Escobar.
Impreso en
EDEVAL

Errázuriz 2120 — Valparaíso

ANUARIO DE FILOSOFIA JURIDICA Y SOCIAL

1990

HOMENAJE A NORBERTO BOBBIO

SOCIEDAD CHILENA
DE FILOSOFIA JURIDICA Y SOCIAL



SOCIEDAD CHILENA DE FILOSOFIA
JURIDICA Y SOCIAL

DIRECTORIO

(1989 - 1991)

Antonio Bascuñán Valdés, Jorge Correa Sutil, Andrés Cuneo Macchiavello, Jesús Escandón Alomar, Pedro Gandolfo, Fernando Quintana Bravo, Nelson Reyes Soto, Agustín Squella Narducci y Hugo Tagle Martínez.

La Sociedad Chilena de Filosofía Jurídica y Social tiene su domicilio en la ciudad de Valparaíso. La correspondencia puede ser dirigida a la Casilla 211-V, Valparaíso.

PRESENTACION

La Sociedad Chilena de Filosofía Jurídica y Social, Sección Nacional de la Asociación Internacional de Filosofía del Derecho y Filosofía Social (IVR), presenta su Anuario de Filosofía Jurídica y Social N° 8, correspondiente a 1990, y que sigue a los números anteriores que de esta misma obra han venido publicándose desde 1983.

A este N° 8 se le ha dado el título de *Homenaje a Norberto Bobbio*, en atención a que una de las secciones en que parece dividido está dedicada, precisamente, a reproducir la versión castellana de los textos que fueron leídos en el homenaje que la Universidad Degli Studi, rindió al jurista y pensador político italiano, en 1989, con ocasión de los 80 años del maestro de Torino. La traducción de estos textos fue hecha por el profesor de Derecho Romano e Historia del Derecho de la Universidad de Valparaíso, Aldo Topasio Ferretti.

Norberto Bobbio, con ocasión de la visita que efectuó a Chile en 1986, fue designado entonces Socio Honorario de la Sociedad Chilena de Filosofía Jurídica y Social. Como resultado de esa misma visita, *Edeval*, sello editor de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Valparaíso, y de su Escuela de Derecho, publicó la versión castellana de la conferencia que Bobbio ofreció en dicha Universidad, en abril de 1986, con el título de *Fundamento y futuro de la democracia*.

Por su parte, en la sección *Estudios* del presente Anuario se publican diversos trabajos inéditos de interés, en tanto que en la parte llamada *La filosofía jurídica chilena en la primera mitad del siglo XX*, se publica la segunda parte de la selección de textos preparada por Manuel Manson Terrazas. En cuanto a la primera parte de esta selección de textos, ella fue incluida en el *Anuario de Filosofía Jurídica y Social* N° 6, de 1988, titulado, por ello, *Lecturas*

de Filosofía Jurídica Chilena del Siglo XX. En cuanto al criterio empleado por el antologista para la selección de tales textos, el lector puede remitirse a lo que el propio Manuel Manson expresa, en la "Presentación" de su antología, en el ya mencionado *Anuario de Filosofía Jurídica y Social* N° 6.

El presente volumen concluye con una parte reservada a *Revisiones*, en la que se publican comentarios sobre diversas obras de interés.

La Sociedad Chilena de Filosofía Jurídica y Social deja expresa constancia de sus agradecimientos a las distintas Facultades de Derecho del país que han colaborado en la publicación de este nuevo número de su *Anuario*, en especial a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Valparaíso, y a su Escuela de Derecho, en cuyo taller de imprenta se llevó a cabo la impresión del volumen.

En cuanto al *Anuario de Filosofía Jurídica y Social* N° 9, correspondiente a 1991, está abierta la recepción de estudios y revisiones que deseen publicarse en sus páginas. Las colaboraciones para este N° 9, así como los pedidos de ejemplares de cualquier número del *Anuario*, deben dirigirse a la Casilla 211-V, de Valparaíso.

Cabe consignar, por último, que la Sociedad Chilena de Filosofía Jurídica y Social cumplirá, en el mes de diciembre de 1991, diez años de existencia, puesto que fue ella constituida, en la ciudad de Valparaíso, en similar mes del año 1981.

Valparaíso, junio de 1991.

E S T U D I O S

de un desquiciado el anuncio de un acontecimiento tremendo: el fenecimiento de Dios. "Dios ha muerto", expresa el frenético, lo que significa —en palabras de Heidegger— que la fuerza constrictiva del mundo suprasensible ha quedado exánime. No hay ya, pues, un referente supratemporal de todo lo que existe. "¿Qué son estas iglesias todavía —expresa el loco por cuya boca habla Nietzsche— sino tumbas y monumentos fúnebres de Dios?".

HOMENAJE A NORBERTO BOBBIO *

* Con motivo de cumplir 80 años en 1989, Norberto Bobbio recibió el homenaje de la Università Degli Studi Di Torino. Se incluye a continuación la versión castellana, preparada por el Profesor de la Universidad de Valparaíso, Aldo Topasio Ferretti, de los saludos y discursos pronunciados con ocasión de ese homenaje. La versión italiana de éstos fue publicada en "Notiziario", Università Degli Studi Di Torino, Anno Sesto, Numero 6, noviembre de 1989.

BOBBIO Y HOBBS.

1. "Fuera del estado dominan las pasiones, la guerra, el miedo, la pobreza, la negligencia, el aislamiento, la barbarie, la ignorancia, la bestialidad. En el estado domina la razón, la paz, la seguridad, la riqueza, la decencia, la sociabilidad, la refinación, la ciencia, la benevolencia". Este célebre fragmento tratado en el capítulo X del *De Cive*, está entre aquellos que se encuentran con más frecuencia citados en los escritos hobbesianos de Bobbio, y ha sido leído y comentado casi siempre que Bobbio hace referencia a Hobbes en sus clases. Es un fragmento que podemos considerar verdaderamente ejemplar en un doble sentido: de una parte, atendiendo a su contenido porque ilustra de la manera más clara el núcleo de la teoría política hobbesiana, o mejor, ilustra cuál es este núcleo en la interpretación de Bobbio; por otra parte, atendiendo a la forma, porque revela de manera paradigmática el estilo de pensamiento de Bobbio, y justamente por esto permite reconocer, mejor que otros pensamientos insertos en las páginas bobbianas, la afinidad entre el pensamiento de Hobbes y el de Bobbio en el modo de conducir el razonamiento. Quiero sugerir, en efecto, que la aspiración hobbesiana del pensamiento de Bobbio, o, si se quiere, la influencia sobre Bobbio de Hobbes, es bien reconocible, si bien respecta más a la forma que al contenido.

En cuanto al contenido, el núcleo de la teoría política de Hobbes, Bobbio no se cansa de insistir, está en el tema de la unidad del estado, cuyo concepto está construido por Hobbes a través de la contraposición sistemática con las características negativas de la anarquía natural, cogidas sobre todo en el principal ejemplo histórico de estado natural: la guerra civil. Si en la reconstrucción de las lecciones de un clásico es bueno no perder jamás de vista cuál es su preocupación fundamental, no cabe duda, que (son palabras de Bobbio) "lo que impulsa a Hobbes a dedicarse al estudio de la política es la aversión a las doctrinas y el temor a las revueltas que provocan la disgregación del estado". La idea que Hobbes

"persigue toda la vida", son todavía palabras de Bobbio, es que "la única vía abierta al hombre para salir de la anarquía natural, dependiente por tanto de su propia naturaleza, y para establecer la paz, prescrita por la primera luz natural, es la institución artificial de un poder común, esto es, del estado".

2. Teniendo presente este núcleo central, la interpretación bobbiana, está igualmente distante de aquellas que han visto en Hobbes al precursor del estado totalitario y de aquellos que, opuestamente, han reconocido en su teoría una anticipación de la doctrina liberal. Y es también completamente extraña, me parece, a una corriente interpretativa que en los tiempos más recientes ha encontrado determinadas concordancias que le atribuyen un especial relieve a las partes religiosas de la obra política de Hobbes, la que busca descubrir en las páginas del príncipe de los racionalistas significados místicos y proféticos. En el panorama de la crítica hobbesiana contemporánea, la lectura de Bobbio debe colocarse en la versión opuesta, junto a la corriente anglo-americana de impostación analítica; ésta, en el último decenio, ha desarrollado programas de investigación claramente neo-hobbesianas (como aquellas de David Gauthier, de Jean Hampton y de Gregory Kavka), proponiéndose el objetivo de reconstruir, de desarrollar y de corregir la teoría hobbesiana a la luz de la teoría de los juegos y decisiones racionalísticas.

Lo que distingue la interpretación de Bobbio de esta corriente —que pone en el centro de la atención el "juego" del conflicto natural y del contrato social, esto es el problema de la salida del estado de naturaleza considerado a lo más como un problema de interacción estratégica, según el esquema del famoso "dilema del prisionero"— es el hecho que por esta vía no siempre se logra encontrar el propósito político propiamente hobbesiano, que es aquel de la potencia del estado. A la interpretación místico-decisionista, que priva al proyecto teórico hobbesiano de su fundamento racional, parece pues, contraponerse una interpretación que lo priva de su fin de potencia: allá un Leviatán sin razón; acá un Leviatán sin espada.

Bobbio trata en cambio de poner en evidencia cómo Hobbes, valiéndose del método racional y de conceptos y argumentos similares a aquellos de los neo-antiabsolutistas —la ley natural, el pac-

to social—, y llega a un éxito autoritario afín a aquel de los conservadores; y si el itinerario conceptual hobbesiano, no está libre de dificultades y de contradicciones parciales, si bien exageradas por los intérpretes, puede ser no obstante, reconstruido en un diseño teórico de substancial coherencia y de gran eficacia.

El significado de la teoría hobbesiana lo sintetiza Bobbio con estas palabras: "El pensamiento político de todos los tiempos está dominado por dos grandes antítesis: opresión-libertad, anarquía-unidad. Hobbes pertenece decididamente al pensamiento político que se identifica con la segunda antítesis". Resulta espontáneo observar que el pensamiento de Bobbio, en cambio, en todos sus aspectos, incluido en su posición frente a los clásicos, está más bien inspirado en la primera antítesis. Esto se puede confirmar en la valoración conjunta que Bobbio propone de la misma filosofía política de Hobbes: por ejemplo, allí donde afirma que "asilado en el problema de la unidad del poder en una época de luchas lacerantes, no reconoció la eficacia a veces benéfica del contraste. Vio en cada conflicto, aún ideal, una causa de disolución y de muerte; en el disenso más pequeño un germen de discordia... No le admitió otra alternativa a la anarquía que la autoridad del soberano, y al estado de división permanente, un poder monolítico e indivisible". Y todavía: "Como todos los realistas, a fuerza de festinar aquellos que cambian sus deseos por la realidad, también Hobbes terminó como Hegel por cambiar la realidad más cruel por aquello que es más deseable" (p. 66).

¿Dónde está entonces la fascinación que Hobbes siempre ha ejercitado sobre Bobbio, o si se quiere, de la influencia hobbesiana sobre su pensamiento? Como he afirmado antes, ella se encuentra más bien en la forma que en los contenidos.

3. Volvamos por un momento al ejemplar fragmento de Hobbes que cité al comienzo. En su estructura formal, resulta constituido por una serie de términos contrapuestos especulativamente: cada término encuentra su propia negación en el término simétrico de la serie opuesta, y su propio fundamento en el lazo de congruencia o de implicancia recíproca con los otros términos de la serie a la cual pertenece de modo que, cada una de las dos series presenta, en un cuadro coherente, los caracteres esenciales de uno de los dos

hemisferios del universo conceptual hobbesiano: El estado de naturaleza y la sociedad civil o política, que de modo conjunto forman aquella que Bobbio ha llamado la gran dicotomía del modelo hobbesiano.

Como el de Hobbes, también el pensamiento de Bobbio es en su nervio vital, dicotómico, incluso explícitamente bajo la forma de dilema en la formulación de los problemas decisivos: libertad-opresión y anarquía-unidad, como hemos recién visto y es el caso de subrayar que este par de opuestos fueron presentados a su vez como términos de una alternativa problemática. Después, la dicotomía se observa también en las oposiciones democracia-autocracia, o bien, público-privado, para mencionar sólo las más notorias. Bobbio por añadidura ha teorizado también acerca de la importancia metodológica general de la "gran dicotomía", definida como el producto de aquel "proceso de ordenación y de organización del propio campo de investigación" por el cual toda disciplina tiende a dividir su propio universo de entes en dos subclases que son recíprocamente excluyentes y conjuntamente exhaustivas".

En verdad, es bastante frecuente encontrar en las páginas de Bobbio junto a las biparticiones, las triparticiones, diseminadas también en el resto del pensamiento filosófico y político. Recuerdo un par de ocasiones en que se discutió en tono semi serio, de la respectiva validez, y de la forma alternada que en la historia del pensamiento se observa la regla del dos o del tres. Observando los escritos de Bobbio, se podría quizás decir, forzando un poco las cosas, que mientras la estructura dicotómica es usada más bien en la definición de conceptos y en la formulación de problemas, la división tripartita es usada especialmente en la ordenación del discurso y en la disposición de la materia. Pero es fácil observar que la misma cosa la encontramos en Hobbes: basta pensar a las tres partes del sistema filosófico, o a las tres partes de la última parte de *De Cive*.

En todo caso parece valer tanto para Bobbio como para Hobbes la regla negativa que *entia non sunt multiplicanda*: cuando las articulaciones esenciales del razonamiento son más de tres, se menoscaba la claridad. Sobre la afinidad entre Bobbio y Hobbes relativa a la claridad no hay necesidad de usar muchas palabras: ella deriva

de la vocación racionalista, la sobriedad del lenguaje, y del estilo analítico, del cual Hobbes se puede decir fue el iniciador en el campo de la filosofía política, y del cual Bobbio ha sido entre nosotros, un defensor demasiado aislado. Pero existe todavía una afinidad más, la que no sabría decir, en verdad si es solamente formal, pero que vale la pena observar: ella es la posición realista, tanto de Hobbes como de Bobbio, que se expresa en la inclinación a ver y a describir una situación bajo la luz más desfavorable, a poner un problema en los términos más difíciles para encontrar una solución satisfactoria. Como es notorio, el pesimismo de Bobbio se ha convertido en algo casi proverbial. En el resto, justamente en la extrema dramaticidad de ciertos problemas Bobbio ve (como ha observado Bonanate) las razones de la actualidad de Hobbes. Pero sobre este aspecto quisiera volver algo después.

Para resumir la afinidad entre Bobbio y Hobbes, o, si se quiere, el hobbesianismo de Bobbio, me parece que se puede articular en tres puntos (así he respetado al menos la regla del tres, *et salvavi animam meam*): la estructura dicotómica y dilemática del razonamiento, la claridad derivante del rigor analítico y la posición realista frente a los problemas políticos. Pero, ¿no existe propiamente afinidad substancial, influencias hobbesianas sobre Bobbio que se conecten con el contenido de la teoría política? La respuesta es difícil, y un intento de respuesta nos llevaría demasiado lejos. No obstante, creo que se podría buscar en dos direcciones. La primera: gran parte de la reflexión política de Bobbio podría ser interpretada como el intento de reconducir a su natural destinación antiautoritaria los instrumentos conceptuales del modelo iusnaturalístico, la doctrina del derecho natural y del contrato social; sin olvidar, eso sí, que la radical transformación individualista y racionalista introducida por Hobbes, admite computar aquellas doctrinas entre los fundamentos filosóficos de la democracia moderna. La segunda: si la antítesis libertad-opresión, y no aquella hobbesiana, anarquía-unidad, es la que motiva el pensamiento de Bobbio (y más allá de esa, del hircocervo libertad-justicia), todavía Bobbio no puede olvidar que el problema de la libertad no puede ser afrontado antes e independientemente del problema elemental, hobbesianamente dramático, de la superación de la anarquía.

4. Los escritos recogidos en este volumen cubren un arco de cincuenta años: el primero, aparecido en 1939, es la recensión al famoso libro sobre Hobbes de Carl Schmitt; el último, es el artículo aparecido en "La Stampa", en 1988, con ocasión del cuarto centenario del nacimiento de Hobbes. Los escritos fueron dispuestos, no en un orden cronológico sino sistemático. Al comienzo, después de una introducción especial redactada para esta recopilación, se encuentra el ensayo de 1973 sobre *El modelo iusnaturalístico*, esto es, sobre el esquema conceptual dicotómico elaborado por Hobbes, después de él convertido en elemento prevalente en la filosofía política moderna, hasta Hegel. Le sigue un amplio ensayo de 1980 que reconstruye enteramente el sistema de la teoría política de Hobbes y la introducción de la obra *De Cive*, de 1948, que examina una de las versiones dadas por Hobbes a su sistema. Se encuentran también dos estudios conexos entre ellos, respectivamente de 1958 y de 1962, referentes a la controvertida pertenencia de Hobbes al iusnaturalismo o al iuspositivismo, y un estudio de 1982 dedicado al tema poco frecuente de las sociedades parciales. A modo de conclusión, se incluye un artículo con motivo del cuarto centenario. Un breve apéndice, contiene tres escritos menores (en cuanto a la extensión): la introducción, hecha en 1951 a la traducción de un escrito menor de Hobbes; una breve historia de la historiografía hobbesiana, y las recensiones a tres libros de Hobbes, el primero de los cuales es aquel ya recordado por Carl Schmitt. (Confieso que si hubiese podido dejar a un lado las relaciones internas entre el IV y el V estudio, habría propuesto una distribución diferente para los escritos mayores, desplazando el V inmediatamente después del primero, con el fin de presentar tres grupos de dos estudios afines en cuanto al argumento).

La introducción y la conclusión llevan ambas a considerar el tema de la actualidad de Hobbes. Frente a la dramaticidad potencial y real de las relaciones internacionales en la era atómica, al aumento inaudito del peligro para la humanidad existiendo aún el estado de naturaleza entre los estados, Bobbio repropone una renovada valoración ideal del modelo hobbesiano para la solución de los conflictos mediante la institución de un poder común en la dirección de Hobbes que él no recorrió específicamente, esto es, el de la

extensión del modelo al sistema internacional. De la practicabilidad de la terapia, no estoy seguro; pero podría decir que el diagnóstico del mal puede ser, no ya redimensionado (como quizás querría mi amigo Bonanate) sino más bien agravado, hasta comprender los riesgos de la catástrofe ecológica, también ella fruto de la miopía humana.

En esta materia, la actualidad de Hobbes parece enredarse y confundirse con su inactualidad, entendiéndose con ello su inactual visión mecanicista del mundo. Vastos estratos de la cultura contemporánea aunán criterios orientados, por así decir, a creer que Platón tenía razón en cuanto a su afirmación de que el mundo sea en verdad un único y gran animal, y que nuestras máquinas, fruto de la industria crecida hobbesianamente a la sombra de la seguridad y del poder, sean en realidad tumores malignos que llevan al gran animal hacia la muerte.

La integridad del sistema de vida humano aparece actualmente amenazado; la urgencia de cuestiones vitales, o mortales, cuestiones de verdadera sobrevivencia, a muchos parece ya de tal importancia como para poner a la humanidad en estado de sitio. ¿Y acaso no era de aquí, de la amenaza a la vida, que Hobbes había partido para la construcción del gran Leviatán? Su Leviatán era una máquina ultra potente creada no sólo para proteger la vida de sus artífices sino para permitirles a ellos una vida mejor mediante la construcción de otras máquinas. ¿Ahora, cuando no sólo el individuo, aisladamente entendido, aparece amenazado, sino también el entero sistema biológico, será quizás necesario construir un Leviatán todavía más potente, capaz de prohibir las máquinas en general, y todo artificio, porque todo artificio termina por amenazar la naturaleza? Pero, ¿quién defenderá a cada ser humano de un semejante Leviatán?

5. Quisiera ahora, desdramatizar un poco, para poder concluir. Hace algunos meses, apareció un libro dedicado a Hobbes, o, por mejor decir, a las interpretaciones de Hobbes, que dedica un título aparentemente bobbio: aludo al libro de Giuseppe Sordi, titulado *¿Cuál Hobbes?* Fue Salvatore Veca, hace ya cinco cumpleaños, quien sugirió que el término "cuál" era una especie de amo que consentía a Bobbio capturar grandes presas, como socialismo, libe-

ralismo, democracia. ¿También Hobbes puede ser considerado una presa del amo "cuál"? No lo creo. Es bien cierto que según Bobbio las grandes obras se caracterizan por una cierta ambigüedad, razón por la cual se ven continuamente reinterpretadas, y soportan una gama más bien amplia de interpretaciones divergentes y no implausibles. Pero también es cierto que si un autor fuese constitutivamente ambiguo en el corazón mismo de su teoría, hasta el límite de la incoherencia de sus propios principios, no sería un autor observado por Bobbio; no sería uno de sus clásicos. En el caso propuesto, no obstante ciertas variaciones de libro a libro, de ciertas dificultades parciales e incongruencias, según Bobbio no es cierto que Hobbes sea, como escribe Sorgi, un autor "de los muchos ánimos": el espíritu esencial de la teoría de Hobbes es, en la lectura de Bobbio, aquel modelo, aquel dispositivo conceptual cuya estructura representó algo así como una revolucionaria mutación de paradigma en la historia de la filosofía política.

En una de las tantas jornadas celebradas el año pasado con ocasión del cuarto centenario del nacimiento de Hobbes, un joven y ya notable estudioso afirmó, literalmente, que "es preciso observar las contradicciones de Hobbes y hacerlas aflorar". Retomando esa expresión, pienso que no era más que un modo de proponer —creo— con una involuntaria metáfora, la pregunta, ¿Cuál Hobbes? Si este volumen ya hubiese estado publicado, habría podido responderle, mostrándole un ejemplar: "¿Pero cómo cuál Hobbes? ¡Thomas Hobbes! Aquél de Bobbio, naturalmente".

Michelangelo Bovero

POR LOS OCHENTA AÑOS DE NORBERTO BOBBIO.
RECUERDOS DE UN AMIGO.

Con una cierta emoción he atravesado hoy el patio de este palacio que, hace más de sesenta años, cuando Bobbio y yo éramos estudiantes, tenía una frente a la otra, la Facultad de Letras y aquella de Jurisprudencia. Mientras lo hacía, me venían a la memoria aquellos lejanos años y un hecho de aquel entonces algo singular: la circunstancia de que, entre mis compañeros de curso de la facultad, después, amigos para siempre (Mario Andreis, Carlo Dionisotti, Aldo Garosci, Ludovico Geymonat, Arnaldo Momigliano) y los compañeros de curso de Norberto Bobbio, dos años más jóvenes y deambulantes en el mismo patio (Vittorio Foa, Alessandro Galante Garrone, Leone Ginzburg, Massimo Mila, Cesare Pavese), no se establecieron en aquel tiempo relaciones de particular relevancia. Mi primer encuentro con Bobbio sucedió en 1931, en el Instituto Jurídico, cuando ya me había licenciado hacía un par de años y él estaba por hacerlo con una tesis sobre el idealismo italiano, guiada por nuestro común maestro Gioele Solari.

Los lazos de amistad entre nosotros se establecieron inmediatamente y se consolidaron al año siguiente en 1932, cuando ambos decidimos dedicarnos al estudio de la filosofía alemana: precisamente Bobbio, a aquel de la fenomenología de Schiler y de Husserl, y quien les habla a aquel del neokantismo de Cohen y de Kelsen.

Siguiendo el consejo de nuestro común maestro Gioele Solari, hicimos un viaje de estudio a Alemania, todavía democrática pero próxima a su fin, encontrándonos con nuestro común amigo Ludovico Geymonat en Marburgo, para seguir un curso de verano organizado en aquella famosa Universidad. Debo decir que, en aquel curso, el más diligente y atento, el mejor de todos nosotros fue sin duda alguna Bobbio; y en la reunión final, cuando los participantes de varios países fueron invitados a hacer un pequeño discurso al término de las lecciones, fue él quien habló por todos nosotros —italianos— en alemán, mientras Geymonat y yo nos limi-